

RESOLUCIÓN 281-11-CONATEL-2006
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de BANCO MUNDIAL, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de BANCO MUNDIAL. Las características técnicas del contrato son:

MEMORIA TÉCNICA

Asunto: PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA SOLICITADO POR BANCO MUNDIAL

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la BANCO MUNDIAL a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 359 del 26 de Enero de 2006 para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la página Web del Consejo Nacional de Telecomunicaciones por un período de diez días a partir del 23 de Febrero de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la BANCO MUNDIAL en los diarios "Hoy" y "El Universo" el 16 de Febrero de 2006.
- Memorando DGGER-2006-0093 del 7 de Febrero de 2006, perteneciente a la Dirección General de Gestión del Espectro Radioeléctrico, en el que se indica que se ha tomado conocimiento de la solicitud de concesión de frecuencias de servicio fijo por satélite correspondiente a la solicitud de permiso de operación de Red Privada de BANCO MUNDIAL.

INFRAESTRUCTURA:

- Sistema Satelital, en la banda de frecuencias de VSAT (BANDA C) (servicio fijo por satélite Tx 6097.6; MHz, Rx 3897.6 MHz), a través del satélite INTELSAT 901.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

Ciudad de Quito

- UBICACIÓN 1: Av. 12 de Octubre, Edif. World Trade Center, Quito, Ecuador; (78° 30' 00" W; 00° 12' 00" S).
- UBICACIÓN 2: Miami-USA.

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

ENLACE SATELITAL:

- UBICACIÓN 1 - UBICACIÓN 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION TERRENA:

- DE LA UBICACION 1:
 - Diámetro: 3.80 m.
 - Angulo de elevación: 21.40°
 - Ganancia de la antena: 42.70 dBi

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

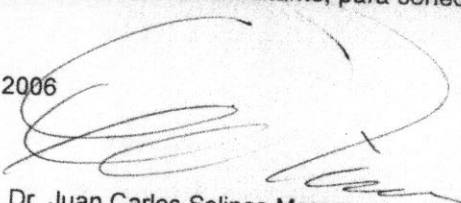
DURACIÓN DEL PERMISO: De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

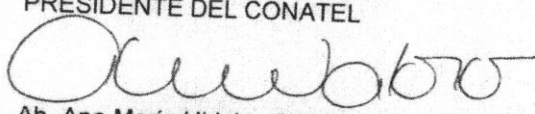
DERECHOS DE PERMISO: De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones pueda autorizar a la BANCO MUNDIAL el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 25 de Abril de 2006


Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL